Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 314

San Isidro, 30 NOV. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 19.04.2005 el Concejo Municipal de San Isidro aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de San Isidro, el mismo que fue modificado por la Ordenanza Nº 120-MSI;

Que, mediante Ordenanza Nº 138-MSI de fecha 25.11.2005 se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones disponiendo que algunos cambios se implementarán a partir del 01.12.2005;

Que, conforme a la modificación del Reglamento de Organización y Funciones se han desactivado algunas áreas de la Municipalidad de San Isidro, lo cual conlleva a la modificación del Cuadro para Asignación de Personal;

Que, resulta necesario dejar sin efecto los encargos y designaciones en cargos de confianza que han sido suprimidos;

De acuerdo con el artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo Nº 276;

Estando a la propuesta del Gerente Municipal y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º Numeral 6) de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

RESUELVE:

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 01.12.2005 la Resolución de Alcaldía 142-2005-ALC/MSI, que designa a don **JORGE CESAREO VIVAR ESPINOZA**, en el cargo de confianza de Subgerente de Parques y Jardines de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, dándosele las gracias por los servicios prestados durante el ejercicio de dicho cargo.

Artículo 2º.- DISPONER que las transferencias de funciones, acervo documentario y demás acciones administrativas a que de lugar el presente acto administrativo, se realicen de manera inmediata, conforme a ley.

Artículo 3º.- El servidor empleado **JORGE CESAREO VIVAR ESPINOZA** retornará a su plaza de carrera (142) en la Subgerencia de Catastro Integral de la Gerencia de Desarrollo Urbano, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal – CAP.

Artículo 4º.- Rotar, a partir de la fecha al servidor empleado **JORGE CESAREO VIVAR ESPINOZA** de la Subgerencia de Catastro Integral a la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Artículo 5º.- TRANSFERIR, la plaza (142) y el Presupuesto de la Subgerencia de Catastro Integral a la Gerencia de Desarrollo Urbano, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 6º.- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE